

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9051 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1838/2013, con NIG 4109142M20130004196 por auto de 15/01/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor DIRU DIEGO RUIZ, S.L. con CIF B-41086844, con domicilio en CL. Luís Cadarso, n.º 14, 41003 Sevilla.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª Esperanza Martín Ferrer, con domicilio postal en C/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, tercera planta, módulo 10, teléfono 954.92.55.46 y dirección electrónica esperanzam@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150009830-1